

**MEETING OF THE ORM COMMON SERVICES COMMITTEE**  
**AUDIT REPORT FOR THE 2019 ACCOUNTS**  
**CSC #16**

**DATE:** 2020 OCTOBER 1<sup>st</sup>, THURSDAY, 09:00 TO 14:00  
**PLACE:** VIDEOCONFERENCE  
**VERSION:** 24-09-2020  
**Document:** **CSCR 03/20B**

IAC Certification of the Residence Account & 2019 Common Service  
Budget Settlement Summary .....



## INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS

**JESÚS BURGOS MARTÍN**, en calidad de Administrador de Servicios Generales del Consorcio Instituto de Astrofísica de Canarias, CIF Q3811001A, Calle Vía Láctea, San Cristóbal de La Laguna, 38205,

### **CERTIFICA:**

Que el resumen de ingresos y gastos de la cuenta de explotación de la Residencia del ORM, así como los gastos e ingresos del Presupuesto de los Servicios Comunes del ORM correspondiente al año 2019 se encuentran incluidos en la cuenta general y balance del IAC del año 2019.

Que la cuenta general y balance del IAC del año 2019 ha sido auditada por parte de la Intervención General de la Administración del Estado recibiendo los informes oportunos a través del portal GEISER:

1. El 14/07/2020 (Informe de auditoría de las cuentas anuales Ejercicio 2019).
2. El 21/09/2020 (Informe Provisional Recomendaciones de control interno e Informe adicional (IRCIA).

Que la única recomendación que plasman en el citado informe (IRCIA) en relación con las cuentas de la Residencia del ORM es la siguiente:

*“La Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales de Canarias para 2012, estableció en su art. 52.1 un tipo de gravamen 0 a “las entregas de bienes y las prestaciones de servicios con destino a la investigación y desarrollo tecnológico en el ámbito de la astrofísica”.*

*Este artículo ha sido interpretado de forma restrictiva por la Administración Tributaria Canaria, considerando a tipo 0 solo las adquisiciones destinadas directamente al citado fin.*

*En diversos supuestos, como los servicios de alojamiento y manutención prestados por el IAC en las residencias de los Observatorios ORM y OT, con un importe facturado en 2019 de 772.324,96 €, o la adquisición de vehículos en 2019, por 147.250 euros, el IAC no ha actuado conforme al criterio de dicha Administración, habiéndose aplicado el tipo 0 de IGIC.*

*En las facturas de consumo eléctrico se ha aplicado un tipo 0, cuando en gran medida no procedía, por cuanto una parte se repercute a otros usuarios, siendo el criterio de la Administración que no se aplique tipo 0 en estos casos, y otra va destinada a servicios administrativos...”*

En relación con esta observación de la IGAE, el IAC está elaborando un documento de respuesta comunicando que el Consejo Rector, en su reunión de 17 de julio de 2020 acordó:

*“Instar al Director del IAC a que, en coordinación con la ACISI (Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, se lleven a cabo con el departamento correspondiente en la Comunidad Autónoma de Canarias, una redacción más clarificadora que asegure el tipo de gravamen cero para las entregas de bienes y prestaciones de servicio para la astrofísica en Canarias, y llevar a cabo, en su caso, su posterior tramitación normativa”.*

Se han establecido ya los primeros contactos con ACISI a este respecto, al objeto de esa clarificación sobre el tipo de gravamen a aplicar.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente certificado en San Cristóbal de La Laguna, a 24 de septiembre de 2020.

El Administrador de Servicios  
Generales del IAC.  
Jesús Burgos Martín